



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 29 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 11 MAR 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 05-2016 de fecha 08 de marzo del 2016, trató: el pedido del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el cual solicita se le autorice para interponer demanda judicial de nulidad de la Autorización N° 170-2014-GSSCC-MDCC y la Autorización N° 489-2014-GSSCC-MDCC ante el Poder Judicial; Informe N° 14-2016-PPM-MDCC y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al artículo 9° numeral 29) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a las *Atribuciones del concejo municipal*: "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, el segundo párrafo del artículo 13° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula el Proceso Contencioso Administrativo, señala la legitimidad del sujeto activo cuando es demandante una entidad pública, al respecto indica que también tiene legitimidad para obrar activa la entidad pública facultada por ley para impugnar cualquier actuación administrativa que declare derechos subjetivos; previa expedición de resolución motivada en la que se identifique el agravio que aquellas produce a la legalidad administrativa y al interés público, y siempre que haya vencido el plazo para que la entidad que expidió el acto declare su nulidad de oficio en sede administrativa;

Que, mediante el Informe N° 14-2016-PPM-MDCC la Procuraduría Pública Municipal solicita se le autorice para interponer demanda judicial de nulidad de la Autorización N° 170-2014-GSSCC-MDCC y la Autorización N° 489-2014-GSSCC-MDCC, ante el Poder Judicial;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Publico Municipal Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado interponga demanda judicial de nulidad de la Autorización N° 170-2014-GSSCC-MDCC y la Autorización N° 489-2014-GSSCC-MDCC ante el Poder Judicial; además facultar al Titular de la Entidad expida la resolución administrativa que declare que las autorizaciones precitadas son lesivas para este gobierno local, por haber sido prorumpidas en contravención al ordenamiento legal vigente y agravando al interés público.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación a la Procuraduría Publica Municipal y las Unidades Orgánicas competentes; y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. María E. Vera Paredes
ALCALDE

